

**APRUEBA CONTRATO POR TRATO DIRECTO
SERVICIOS ESPECIALIZADOS.**

HUEPIL, 06 Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 878 /11/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.866 que establece Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a través del portal chilecompra.cl.
- d) La experiencia Profesional del Arquitecto Luis Momares Cheul, acreditada en su curriculum vitae y título profesional.
- e) Lo establecido en la Ley de Compras Públicas, artículo 10 punto 7 letra m).
- f) La disponibilidad presupuestaria en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio 2006 del 31.12.2010.

DECRETO

1. APRUÉBESE la contratación directa de servicios especializados del Sr. Luis Momares Cheul, Rut [REDACTED] para que ejecute Diseño Proyectos Construcción Plazoleta Villa Arco Iris de Huépil y Diseño Plaza de Polcura.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de \$ 1.000.000, más impuesto, a la cuenta 31.01.002 Consultorías del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr